



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 104
GRV/gfp
10/04/2015



DECRETO ALCALDICIO N°: 567
Litueche, 10 de Abril del 2015

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar un buen servicio a los pacientes de las postas de salud rural pertenecientes a la comuna.

Que se tomara este examen en forma excepcional ya que el paciente se encuentra con delicado de salud.

Que este Examen no se encuentra dentro del contrato de suministro con el "Centro Medico San Agustín".

Que el examen a adquirir no se encuentra en convenio marco de mercado público.

Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 numeral 7 letra J y art 51. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** a través de trato directo la realización de examen de Ecocardiograma para el paciente don Vicente Garrido A.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a nombre de "CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN" Rut 85.962.100-7 por la suma de \$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) Exento de Impuesto.
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2015 cuenta 22.11.999.002.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago